

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RAD110014003009-2020-689-00

Naturaleza proceso: Insolvencia Personal Natural No Comerciante

Deudora: Erika Forero

Ingresadas las presentes diligencias para resolver lo que en derecho corresponde, previamente a resolver sobre la admisibilidad del proceso de liquidación patrimonial, por secretaría requiérase al centro de conciliación respectivo a fin que remita nuevamente las diligencias de la negociación de deudas de la señora Erika Forero debidamente organizadas por orden cronológico, foliadas y completas, ya que de la revisión de los documentos remitidos se advierte que los mismos no están enumerados, amén que aparecen interrumpidos e incompletos, lo que de suyo denota la indebida conformación del expediente y, por contera, dificulta el estudio del mismo.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

**MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ**